

Resolución Gerencial General Regional

№ 433 -2016-GGR-GR PUNO

	9	9	AGN	2016
Puno,	600		•••••	towards 3 dis.

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4772-2016-GGR, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1088-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Licitación Pública CONTRATACIÓN DE BIEN PIEDRA CHANCADA DE ¾, PIEDRA CHANCADA DE ¼, ARENA NATURAL ZARANDEADA DE 3/8 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la obra Mejoramiento de la infraestructura vial del circuito turístico de lago sagrado de los incas, distrito de Capachica, Chucuito Platería, Ácora, llave tramo I Capachica Llachón" por un valor estimado de S/. 636,300.00; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección Licitación Pública CONTRATACIÓN DE BIEN PIEDRA CHANCADA DE ¾, PIEDRA CHANCADA DE ¼, ARENA NATURAL ZARANDEADA DE 3/8 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por un valor estimado de S/. 636,300.00:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente: ZENON CELEDONIO HUILAHUANCA	JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA
Gerencia Regional de Infraestructura	Gerente Regional de Infraestructura
CIP 122373	
Miembro: YESENIA KATHERINE JIMENEZ	ANGELICA MAGUIÑA HILASACA
PERALTA	Oficina de Abastecimientos y Servicios
Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Auxiliares
Código Certificación OSCE: 019733 - 19965	DNI N° 01297455
Miembro: WILLIAM ADAMS MAMANI	ILLACUTIPA MANUELO CELEDONIO
CHURATA	Oficina de Abastecimientos y Servicios
Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Auxiliares DNI 018679294
Código Certificación OSCE: 005842-6074	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

GÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL